

Xoves, 17 de novembro de 2022

Núm. 220

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **MUNICIPAL**

#### **MEAÑO**

##### **Subvencións e axudas**

*BASES REGULADORAS E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE AXUDAS MUNICIPAIS EN CONCORRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS Ó APOIO A NATALIDADE DO CONCELLO DE MEAÑO 2022*

*BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES EN CONCORRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL APOYO A LA NATALIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO 2022.*

BDNS(Identif.):658392

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658392>)

#### **Primero.- Beneficiarios y requisitos:**

Podrán solicitar estas ayudas: Las madres o padres que tengan o adopten un/a hija/o y cumplan los siguientes requisitos:

1.- Las/os madres/padres solicitantes deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Meaño en el momento de la solicitud, y por lo menos uno de ellos con una antelación mínima a la fecha del parto o adopción de un año.

2.- Las/os niños/as nacidos/as, o adoptados/as, causantes de estas ayudas deberán estar inscritos en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Meaño o cursada el alta y convivir con el/la solicitante.

3.- La madre y padre deberán comprometerse a seguir empadronados en el ayuntamiento, tanto ellos como sus hijas/os, por un período de 2 años desde el nacimiento o adopción. El empadronamiento supondrá la residencia efectiva, por lo que tanto las/os beneficiarias/os como las/os hijas/os, deberán vivir habitualmente en cualquiera de las parroquias del Ayuntamiento de Meaño. Esta circunstancia será comprobada en cualquier momento por el ayuntamiento.

#### **Segundo.- Objeto:**

La finalidad de estas bases es regular la convocatoria pública para la tramitación y concesión de ayudas económicas por nacimiento de hija/o; con la finalidad de fomentar la natalidad en el Ayuntamiento de Meaño.



Xoves, 17 de novembro de 2022

Núm. 220

### **Tercero.- Bases reguladoras:**

Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas municipales en concurrencia competitiva destinadas al apoyo a la natalidad en el Ayuntamiento de Meaño 2022 (Publicadas en el BOPPO nº 216 de fecha 11 de noviembre de 2022).

### **Cuarto.- Cuantía:**

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

- 5.000,00 €, con cargo a la partida 231.48002 del Presupuesto Municipal 2022.

- a) Por nacimiento de la primera/o hija/o 150 €
- b) Por nacimiento de segunda/o hija/o 200 €
- c) Por nacimiento de tercera/o hija/o y siguientes 250 €

### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde del siguiente a la publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y remata el 30 de noviembre de 2022.

Meaño, 11/11/2022

Carlos Vieitez Fernández, Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Meaño

